

PROVINCIA DE SANTA CRUZ



**SERVICIOS PUBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO**

LICITACIÓN PUBLICA N° 26/SPSE/2026

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE COLUMNAS DE HORMIGÓN Y ACCESORIOS”

DESTINO: DISTRITOS SPSE DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.643.145.922,00 (IVA INCLUIDO)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800.000,00

GARANTIA DE OFERTA: \$ 3% DEL VALOR DE LA OFERTA

FECHA DE APERTURA: 05/11/2026 - HORA 11:00

LUGAR DE APERTURA: AV. NESTOR C. KIRCHNER N° 669 – 1° PISO
RIO GALLEGOS CP 9400 - GERENCIA COMPRAS SPSE

FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

LUGAR Y FECHA: _____

OBJETO: Provisión o contratación: _____

SEÑOR:

PRESIDENTE DE SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

Av. Kirchner N° 669 1° Piso – Río Gallegos – Santa Cruz

La que suscribe: _____

toma conocimiento del legajo que se refiere la LICITACIÓN PUBLICA N° ____/SP/____ y se compromete a proveer lo solicitado en este acto, realizando los trámites que sean necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de _____, con arreglo a los documentos que integran el contrato.

La oferta básica de esta propuesta asciende a la suma de PESOS/DOLARES _____ (\$ / U\$S _____) IVA incluido.

Asimismo, declaramos conocer y aceptar el Reglamento de Contrataciones de SPSE vigente, lisa y llanamente, sometiéndonos en consecuencia a sus disposiciones.

Signa la presente, por la firma proponente: _____
en carácter de: _____, fijando domicilio en _____
de la Ciudad de _____ provincia de _____, y en el domicilio electrónico _____@_____, lugar donde se tendrán por válida todas las notificaciones e intimaciones que se cursaren con motivo de presente acto licitatorio, renunciando de ya al fuero Federal y allanándose a dirimir cualquier cuestión que se suscitara en esta licitación, bajo la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Gallegos.

Saludo al Sr. Presidente, muy atentamente.

Firma y Aclaración del Oferente.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/SPSE/2026

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1° –

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente contratación se regirá por:

1. El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, y sus Cláusulas Particulares, Técnicas y Anexos.
2. El Reglamento de Contrataciones de SPSE.

La sola presentación de oferta implicará el pleno conocimiento y aceptación de toda la normativa precedente.

ARTÍCULO 2° – OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la contratación de:

ADQUISICIÓN COLUMNAS DE HORMIGÓN Y ACCESORIOS

Con destino a:

DISTRITOS SPSE PROVINCIA DE SANTA CRUZ

ARTÍCULO 3° –

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La contratación se instrumentará mediante:

- Adjudicación por Sistema de unidad de medida.
- Contratación por Orden de Compra.

CAPÍTULO II –

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

ARTÍCULO 4° – FORMA DE PRESENTACIÓN

Las ofertas deberán presentarse:

- En idioma español
- Firmadas por representante legal
- Sin enmiendas ni raspaduras, no salvadas
- En soporte físico conforme lo determine el llamado.

Toda la documentación deberá presentarse en sobre cerrado, indicándose en el mismo:

**SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO
DEPARTAMENTO COMPRAS – AV. KIRCHNER N° 669 1° PISO
(9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA N° __/SP/2026
FECHA DE APERTURA: __/__/2026 – HORA 11:00**

La DOCUMENTACIÓN MÍNIMA EXIGIDA:

- a) Formulario Oficial de Propuesta completo y debidamente firmado, sin enmiendas, ni tachaduras.
- b) Garantía de Mantenimiento de Oferta por el plazo establecido en el Art. 8 y en las formas descritas en el Art. 14.
- c) Pliego firmado en todas sus hojas. Incluye Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Técnicas, Anexos del Pliego y Circulares Aclaratorias.
- d) Planilla Oficial de Cotización completa y firmada, discriminando el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, y en caso de corresponder, deberá discriminar cualquier otro Impuesto Nacional, que por su modalidad de facturación así lo requiera.
- e) Constancia de inscripción ante ARCA. Inscripción en Ingresos Brutos y/o Convenio Multilateral.
- f) Constitución de domicilio electrónico y/o completo el Art. 5 del presente Pliego.
- g) Recibo de adquisición del pliego y Constancia de Transferencia.
- h) Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz (RUP), que lo habilita para el objeto de la Contratación que se propicia.
- i) Poderes y representación legal de la empresa, certificados por Escribano Público.
- j) Folletos, especificaciones y datos garantizados.
- k) Declaración Jurada Anticorrupción (Art. 23)
- l) Declaración Jurada de no poseer incompatibilidades (Art. 24)
- m) Toda otra documentación requerida en las cláusulas particulares.

ARTÍCULO 5° –

DOMICILIO ELECTRÓNICO Y NOTIFICACIONES

Los oferentes deberán constituir domicilio electrónico válido.

Toda notificación cursada por SPSE al domicilio constituido será considerada plenamente válida y eficaz.

De conformidad con lo mencionado en el presente artículo, se declara la siguiente dirección de correo electrónico, en el cual serán válidas todas las notificaciones del presente llamado.

DIRECCION DE CORREO ELECTRONICA:

ARTÍCULO 6º – CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas deberán formularse por escrito hasta seis (6) días hábiles antes de la apertura.

Las respuestas y aclaraciones emitidas por SPSE integrarán el presente pliego.

SPSE podrá emitir circulares aclaratorias o modificatorias hasta cuatro (4) días hábiles antes de la apertura.

ARTÍCULO 7º – APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas serán abiertas en acto público en el lugar, día y hora fijados.

Iniciado el acto de apertura no podrán incorporarse nuevas ofertas ni modificarse las presentadas.

Se labrará el acta correspondiente.

ARTÍCULO 8º – MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener sus ofertas por un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la apertura de la Licitación.

En el dicho período, las ofertas se obligan a mantenerse sin alteración en sus condiciones y precios.

El retiro de las mismas deberá ser manifestado por el oferente en forma expresa, dentro de las veinticuatro (24) horas de su vencimiento, caso contrario, las ofertas se considerarán prorrogadas de pleno derecho, por quince (15) días corridos, haya mediado o no adjudicación.

CAPÍTULO III – COTIZACIÓN

ARTÍCULO 9º – MONEDA DE COTIZACIÓN

Las ofertas podrán cotizarse en:

- Pesos Argentinos.
- Dólares Estadounidenses.

Cuando se admitan cotizaciones en moneda extranjera, resultará aplicable el régimen previsto en el Reglamento de Contrataciones SPSE 2026.

La comparación de ofertas se efectuará conforme el tipo de cambio vendedor divisas del Banco Nación Argentina correspondiente al cierre del día hábil anterior al acto de apertura.

ARTÍCULO 10º – OFERTAS ALTERNATIVAS

Los proponentes junto con la oferta básica podrán proponer hasta dos (2) ofertas alternativas las cuales podrán ser estudiadas por el Ente Licitante, con motivo a la adjudicación; mas no podrán ser materia de estudio las propuestas complementarias o modificaciones que fuesen entregadas o realizadas con posterioridad al acto de apertura.

ARTÍCULO 11º – PROCEDENCIA Y CALIDAD

Los bienes, materiales, equipos o servicios ofrecidos deberán:

- Ser nuevos salvo previsión expresa
- Ajustarse a las especificaciones técnicas
- Cumplir normas IRAM, ISO u otras aplicables, según pliego particular.
- Acreditar calidad y origen.

SPSE podrá requerir muestras, ensayos, certificaciones y documentación técnica complementaria.

CAPÍTULO IV – PLAZOS Y ENTREGA

ARTÍCULO 12° – PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de lo licitado se establece, como parámetro máximo, en **TREINTA (30) días corridos**, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

En caso de efectuar entregas parciales, las mismas no podrán extenderse más allá de los días previstos en el párrafo anterior.

En caso que la totalidad de las ofertas presentadas, y que se encuentren habilitadas, contemplen plazo de entrega que excedan el establecido en el presente artículo, quedará a consideración de Servicios Públicos Sociedad del Estado la aceptación de dichas condiciones, previa evaluación de su mérito y conveniencia, teniendo en consideración las necesidades del servicio y el interés de la Empresa.

ARTÍCULO 13° – LUGAR DE ENTREGA

La entrega deberá efectuarse en Almacenes de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Los gastos detallados a continuación, serán por cuenta exclusiva del adjudicatario:

- Flete
- Carga,
- Descarga,
- Seguros,
- Embalajes,
- Maniobras,

El adjudicatario, será responsable de cualquier rotura o avería, como así también de todo accidente ocasionado por tales tareas, en los términos del Art. 1757 y Art. 1758 del Código Civil y Comercial de La Nación, hasta el momento en que se encuentren totalmente descargados.

CAPÍTULO V – GARANTÍAS

ARTÍCULO 14° – GARANTÍA DE OFERTA

Juntamente con la propuesta, deberá presentarse la GARANTÍA OFERTA en SOPORTE FÍSICO (papel), por la suma equivalente al tres por ciento (3 %) del Valor de la Oferta, las que podrán constituirse de acuerdo con el Art. 42° del Reglamento de Contrataciones de SPSE.

Cuando la Oferta incluya precios en moneda extranjera, la Garantía de Oferta, deberá constituirse en la misma moneda que se haya cotizado.

FORMAS DE INTEGRACIÓN DE GARANTÍAS

- a) Depósito en la cuenta bancaria designada a tal efecto por S.P.S.E.

CC \$ 017226598

CBU: 0860001101800072265986

ALIAS: LIMA.LLAVE.PATIN

SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

CUIT 30-99925497-3

Las Transferencias / Depósitos Bancarios en concepto de Garantías de Oferta / Adjudicación, debe informarse a tesoreria@spse.com.ar adjuntando el comprobante de transferencia / depósito, a los efectos de la emisión del RECIBO OFICIAL SPSE correspondiente.

- b) Garantía bancaria (aval cambiario o fianza) a entera satisfacción de S.P.S.E., constituyéndose el garante o fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos de los artículos 1584, 1590 y 1591 y concordantes del Código Civil y Comercial, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- c) Póliza de seguro de caución, bajo las condiciones establecidas en el Decreto PEN 411/69 y sus modificatorias, por medio del cual la aseguradora asuma el carácter de fiador solidario con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división, emitida a favor de S.P.S.E.

La caución deberá ser autorizada por una compañía nacional aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación y contener aquellas condiciones generales para "pólizas de seguro de caución en garantía de mantenimiento de oferta" establecidas en la Resolución SSN N° 17.047/82 y modificatorias.

Cuando las ofertas fueran garantizadas mediante póliza de seguro de caución otorgada por compañías aseguradoras de otra jurisdicción, las mismas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Declaración expresa de que se consideran parte integrante de la póliza en cuestión, así como de sus condiciones generales, las disposiciones establecidas en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 411/69 y sus modificatorias, así como las condiciones generales previstas en la Resolución SSN N° 17.047/82 y sus modificatorias para las pólizas de seguro de caución en garantía de mantenimiento de oferta. En consecuencia, cualquier cláusula que en su redacción o interpretación contradiga dichas normas carecerá de validez y quedará sin efecto.
- ii. La compañía aseguradora deberá encontrarse autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y constituir domicilio legal y procesal en la Ciudad Capital de la Provincia de Santa Cruz.
- iii. Toda la documentación exigida deberá presentarse debidamente legalizada ante Escribano Público, con la participación obligatoria del Colegio de Escribanos de la Provincia.

No se aceptarán como garantía los créditos en trámite que puedan tener los proponentes, ni los depósitos que hubieran efectuado en cumplimiento de otras obligaciones, ni los cheques de pago diferido, ni Pagaré. No se aceptará dinero en efectivo.

Las PÓLIZAS presentadas en ORIGINAL, deben encontrarse dentro del Sobre de Oferta, Certificadas por Escribanos Público y por el Colegio de Escribanos.

Las PÓLIZAS DIGITALES deben presentarse IMPRESAS dentro del Sobres de la Oferta, con Firmas Digitales validadas y Certificas por Escribano Público y Colegio de Escribanos.

Las Pólizas con Firmas Digitales, deben remitirse adicionalmente al e-mail del Departamento Compras SPSE: polizasconcursos@spse.com.ar. En el plazo máximo de

cinco (05) días hábiles de la fecha del Acto de Apertura de Sobres de la presente Licitación, sin que dicha remisión sustituya ni reemplace la obligación de la presentación física.

ARTÍCULO 15° – GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

Dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la adjudicación, el adjudicatario deberá constituir garantía equivalente al seis por ciento (6 %) del monto adjudicado.

Cuando la Orden de Compra o el Contrato incluya precios en moneda extranjera, la Garantía de Adjudicación o Ejecución de Contrato, deberá constituirse en la misma moneda que se haya cotizado y contratado.

La garantía responderá por:

- Cumplimiento contractual
- Multas
- Daños
- Penalidades
- Obligaciones emergentes del contrato.

ARTÍCULO 16° – GARANTÍA DE ANTICIPO FINANCIERO

Cuando se otorgue anticipo financiero, el adjudicatario deberá constituir garantía equivalente al cien por ciento (100 %) del monto anticipado.

Cuando la Orden de Compra o el Contrato incluya precios en moneda extranjera, la Garantía de Anticipo, deberá constituirse en la misma moneda que se haya cotizado y contratado.

ANTICIPOS FINANCIEROS:

En caso de proponer condiciones de pago anticipado, el mismo no podrá exceder el 30% del valor total cotizado, y en el marco del Art. 46 de nuestro Reglamento de contrataciones, el proveedor debe constituir garantía por anticipo, de acuerdo con la modalidad de pago convenida.

La condición de anticipo financiero debe ser informada y detallada en el formulario de cotización y/o Nota adjunta aclaratoria firmada y sellada. Lo que quedará sujeto a consideración de las autoridades de SPSE.

El adjudicatario entregará a la orden de S.P.S.E., una garantía equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total de anticipo.

En el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS hábiles de Notificada la Orden de Compra con la aprobación de SPSE de la modalidad de pago, el proveedor adjudicado debe presentar la Garantía de Anticipo Financiero junto con la Factura correspondiente.

Los plazos de entrega de mercadería / inicio de los trabajos / prestación de servicios, correrán a partir de la fecha de presentación de la documentación mencionada en el párrafo precedente.

El incumplimiento en los plazos mencionados, facultarán a SPSE a rescindir la contratación, sin perjuicio de las sanciones aplicables de acuerdo a nuestra reglamentación.

CAPÍTULO VI – EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 17º – OBSERVACIONES Y CAUSALES DE RECHAZO

1) RESERVA DE DECLARAR PROPUESTA OBSERVADA:

S.P.S.E. se reserva el derecho de declarar propuesta observada con posterioridad o en el mismo acto de apertura, a las que presenten las siguientes irregularidades:

- a) Las que presenten deficiencias.
- b) Las que presenten enmiendas, tachaduras o raspaduras, no salvadas con la aclaración correspondiente y firma del proponente.
- c) Las que presenten deficiencias en la descripción de los elementos y/o servicios, que impidan apreciar con claridad que es lo que se ofrece.
- d) Las que no presenten muestras, folletos aclaratorios y/o datos técnicos exigidos en el pliego correspondiente.

e) Las garantías de oferta que presenten error, en el monto o en los demás datos que deban contener.

2) PLAZO PARA REGULARIZAR OBSERVACIONES:

S.P.S.E. otorgará para regularizar las observaciones sobre los puntos antes citados, y los puntos señalados en el Art. 1º) del presente Pliego, cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación.

Transcurrido este plazo y de no cumplir el oferente con lo solicitado, se procederá a declarar la propuesta INADMISIBLE.

En el plazo otorgado para regularizar la documentación, sólo se podrán subsanar aquellos defectos u omisiones que tengan carácter formal. La mencionada subsanación, no podrá importar una modificación en la oferta económica, técnica, ni de sus condiciones esenciales.

3) RECHAZO DE OFERTAS:

S.P.S.E. procederá a rechazar las ofertas en los siguientes casos:

a) En el acto de apertura, cuando no presentase:

- i. Garantía de mantenimiento de oferta.
- ii. Formulario Oficial de Propuesta firmado y completo en su totalidad.
- iii. Recibo de compra del Pliego de Bases y Condiciones, o documentación que acredite la adquisición de pliego.

b) Con posterioridad al acto de apertura:

- i. Cuando cumplido el plazo de cinco (5) días hábiles otorgados para la regularización de situaciones conforme el apartado 2, estas no se hayan subsanado convenientemente.
- ii. Cuando no se hubieren podido efectuar las notificaciones de modo fehaciente, por cuestiones imputables al oferente.

ARTÍCULO 18º – ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente para SPSE.

La adjudicación se formalizará mediante Orden de Compra.

CAPÍTULO VII – FACTURACIÓN Y PAGOS

ARTÍCULO 19° – FACTURACIÓN

La facturación deberá emitirse conforme normativa fiscal vigente, dentro de los cinco días hábiles de la entrega de mercadería.

El adjudicatario deberá acompañar:

- Factura original
- Orden de compra
- Remitos de la firma proveedora
- Recepción de materiales por parte de SPSE, si la poseyera
- Demás documentación / certificados exigidos.

La falta de documentación suspenderá automáticamente el plazo de pago.

ARTÍCULO 20° – FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán dentro de los 30 días corridos fecha factura, presentada correctamente toda la documentación.

Cuando existan cotizaciones en moneda extranjera, el pago se efectuará conforme las condiciones establecidas en la Orden de Compra.

Para el pago, se tomará la cotización del DÓLAR DIVISAS vendedor del B.N.A. del día hábil anterior al pago efectivo de los bienes o de la recepción conforme de los mismos, convenido con SPSE en Orden Compra.

S.P.S.E. reconocerá únicamente la diferencia cambiaria cuando a la hora de efectivo pago, el adjudicatario haya cumplimentado el plazo de entrega establecido en el artículo 5°) de las presente Cláusulas. No se reconocerá diferencia cambiaria a plazo vencido, por exclusiva responsabilidad del adjudicatario.

Los proponentes junto con la oferta básica podrán proponer condiciones de pago diferentes a las establecidas en pliego, las cuales podrán ser estudiadas por el Ente

Licitante, con motivo a la adjudicación; mas no podrán ser materia de estudio las propuestas complementarias o modificaciones que fuesen entregadas o realizadas con posterioridad al acto de apertura.

SPSE es Agente de Retención de Sellos, IIBB, Ganancias entre otros.

DOMICILIO DE PAGO:

Se establece como domicilio de pago, la sede de S.P.S.E., Gerencia Provincial Económica Financiera, sito en Av. Kirchner N° 669 4° Piso (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

DIRECCIÓN ELECTRONICA ENVIÓ DE FACTURAS: proveedores@spse.com.ar

DIRECCIÓN ELECTRONICA GESTIÓN DE PAGOS: tesoreria@spse.com.ar

CAPÍTULO VIII – RESPONSABILIDAD Y PENALIDADES

ARTÍCULO 21º –

RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario será responsable por: daños, roturas, pérdidas, accidentes, incumplimientos, hasta la recepción definitiva.

ARTÍCULO 22º – PENALIDADES

Ante incumplimientos podrán aplicarse:

- Multas
- Ejecución de garantías
- Suspensión / inhabilitación en el Registro de Proveedores

1) MORA EN EL CUMPLIMIENTO Y PENALIDADES

a) **CONFIGURACIÓN DE LA MORA:** La mora en el cumplimiento de los plazos de entrega pactados en la Orden de Compra formalizada, se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento del término estipulado, sin necesidad de interpelación previa por parte de SPSE, judicial o extrajudicial de ninguna índole.

b) **MULTA POR MORA EN LA ENTREGA:** Salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados por el adjudicatario y aceptados expresamente por SPSE, el atraso en el cumplimiento de los plazos fijados dará lugar a la aplicación automática de una multa por mora, calculada de la siguiente manera:

- i. Una sanción equivalente al 1% del valor total de la Orden de Compra o del valor de la parte no cumplida, por cada semana de retraso en la entrega de los bienes, prestación del servicio o ejecución de la obra.
- ii. El monto resultante de las multas aplicadas se descontará directamente de las facturas pendientes de cobro, de las liquidaciones de pago a favor del adjudicatario o, en su defecto, de la Garantía de Adjudicación / Cumplimiento de Contrato.

2) **LÍMITE DE LA MULTA Y FACULTAD DE RESCISIÓN:** Las multas por mora tendrán un tope máximo acumulado equivalente al 15% del monto contractual. Alcanzado dicho límite sin que el adjudicatario haya dado cumplimiento cabal a sus obligaciones, SPSE quedará plenamente facultada para:

1. Ejecutar en su totalidad la Garantía de Cumplimiento de Contrato y aplicación de las penalidades establecidas en el Reglamento de Contrataciones de SPSE.

3) **REGISTRO DE ANTECEDENTES Y SUSPENSIÓN:** La aplicación de sanciones o la rescisión contractual por mora serán asentadas en el Registro de Proveedores de SPSE, sirviendo como antecedente negativo y facultando a la Empresa a disponer la suspensión temporaria del adjudicatario para participar en futuros procesos licitatorios por el término que determine la Reglamentación vigente.

CAPÍTULO IX – INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

ARTÍCULO 23º – ANTICORRUPCIÓN

En el marco del Art. 7 del Reglamento de contrataciones de SPSE, será causal de rechazo de la oferta, e inhabilitación en el Registro de Proveedores, cuando se observen:

- Práctica corrupta.
- Práctica fraudulenta.

Los oferentes deberán declarar bajo juramento conocer la CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN y garantizar observancia de las más altas normas éticas.

ARTÍCULO 24º – CONFLICTO DE INTERESES

En el marco del Art. 31 del Reglamento de contrataciones, SPSE no se podrá contratar con aquellos oferentes de los cuales se conozcan acabadamente algunas de las circunstancias siguientes:

- a) Que se trate de empleados de la Sociedad. Esta inhabilidad comprende a cónyuges y parientes hasta el primer grado inclusive, así como también a las Sociedades y Empresas de las que sean integrantes, como socios, dueños apoderados o representantes.
- b) Que se trate de contratistas y proveedores que hubieran sido inhabilitados.
- c) Que se trate de funcionarios públicos.
- d) Que se trate de concursados, quebrados y fallidos que no hubieren sido debidamente rehabilitados, así como quienes se encuentran inhibidos para disponer libremente de sus bienes.
- e) Los condenados en causa criminal.

Los oferentes deberán declarar no poseer incompatibilidades, ni conflictos de interés con autoridades o agentes de SPSE, ni poseer inhabilitación para contratar con SPSE.

CAPÍTULO X – JURISDICCIÓN

ARTÍCULO 25° – JURISDICCIÓN

Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

CAPÍTULO XI – RECURSOS

ARTÍCULO 26° – VISTA DE ACTUACIONES

VISTA DE ACTUACIONES S.P.S.E. dará vista de las actuaciones a los oferentes durante los tres (3) días hábiles posteriores a la adjudicación, exclusivamente a efectos de presentar los recursos correspondientes. La interposición de cualquier recurso u observación contra el acto administrativo de adjudicación requerirá el pago previo de un arancel de impugnación. La falta de acreditación del pago en tiempo y forma será causal de rechazo automático del recurso sin más trámite.

SOLICITUD DE VISTA POR PARTE DE LOS OFERENTES La solicitud de vista deberá formularse por escrito ante la Gerencia de Compras y Suministros, mediante alguno de los siguientes mecanismos: a) Presentación en mesa de entradas de S.P.S.E. b) Envío por correo electrónico al domicilio electrónico oficial del área de Compras de SPSE c) Presentación por escrito en la sede administrativa que hubiera tramitado el procedimiento. Toda solicitud deberá consignar: número de expediente o identificación del procedimiento, nombre o razón social del solicitante, identificación del representante y acreditación de personería, cuando corresponda, datos de contacto para la remisión de la respuesta, alcance de la vista requerida, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 27° – REGIMEN DE IMPUGNACIONES

IMPUGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Los oferentes que consideren afectados sus derechos podrán interponer impugnaciones y/o recursos administrativos contra el acto de adjudicación dentro de los tres (3) días

hábiles administrativos siguientes a la notificación. Transcurrido dicho plazo sin que se registren presentaciones, la adjudicación se considerará aceptada y firme en todos sus términos. Como requisito de admisibilidad indispensable, toda impugnación o recurso administrativo deberá ser acompañado por el comprobante de pago de un Arancel de Impugnación no reembolsable. El monto de dicho arancel será fijado en uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la contratación.

CAPÍTULO XII – OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 28° – VENTA DE PLIEGO

La COMPRA del PLIEGO de Bases y Condiciones, que permite la participación del proveedor al llamado a Licitación Pública, debe adquirirse en días hábiles administrativos con 48 hs. de anticipación a la fecha y hora fijada para la Apertura de Sobres.

La constancia de transferencia / depósito a la cuenta bancaria de SPSE indicada a continuación, debe informarse a la Gerencia Económica Financiera de SPSE, a los efectos de que el área de Tesorería de SPSE emita el Recibo Oficial correspondiente.

DATOS CUENTA BANCARIA PARA COMPRA PLIEGOS
CUENTA CORRIENTE BANCO SANTA CRUZ
Nro. 722657/4 SPSE GENERAL
CBU: 0860001101800072265740
ALIAS: TEATRO.LLAVE.PATIN

DIRECCION CORREO ELECTRONICO OFICIAL
tesoreria@spse.com.ar

La omisión de la compra del pliego, o la compra fuera del plazo, es causal de RECHAZO de OFERTA.

ARTÍCULO 29º – MUESTRAS

Cuando en los pliegos particulares se exija la presentación de muestras, estas deberán presentarse hasta la fecha establecida para la recepción de las ofertas y en el lugar indicado en el pliego, otorgándose el correspondiente recibo.

Cuando ello sea posible, las muestras serán precintadas y selladas en presencia de quien las entregue.

Las muestras que no hubieran sido sometidas a ensayos destructivos podrán ser retiradas por los oferentes dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de haber sido puestas a su disposición. Vencido dicho plazo, S.P.S.E. quedará facultada para disponer de las mismas sin derecho a reclamo alguno por parte del oferente.

La ausencia de presentación de Muestras en el Acto de Apertura de Sobres del proceso licitatorio, se procederá de la siguiente manera:

1. Ausencia de la totalidad de las muestras de la oferta: **RECHAZO DE LA OFERTA**
2. Ausencia de algún / algunos ítems: **NO SE CONSIDERARÁ LA OFERTA DEL ITEMS** que omita la presentación de la muestra.

**Firma y Aclaración del Representante
Legal de la Empresa Oferente**

Teléfono de Contacto

 Servicios Públicos Sociedad del Estado			Dependencia Emisora Departamento Compras		LICITACION PUBLICA N°/SP/	
			Domicilio : Av Roca N° 669 - 5to Piso.		Expediente	
Señor (es) (n° proveedor)					103.285/2026 APERTURA	
C.U.I.T N° Convenio Multilateral N°			Ingresos Brutos		Fecha Hora Lugar (1)	
Nombre Dependencia Destinataria Gerencia Pcial. Energia					(NP.) 41.817/06/2026 AV. Kirchner 669 1 Piso, Rio Gall	
Lugar de entrega por cuenta y riesgo del proveedor Almacenes SPSE, CORDOBA 280/9400 Rio Gallegos			Forma de Pago 30 dias fecha presentacion de factura		(1) cuando no se indique será en el domicilio de la Dependencia Emisora	
Inspección Técnica previa a Despacho de la mercadería NO		Validez de la Oferta 30 dias		Plazo de Entrega 15/30 DIAS		Por S.P.S.E
R	Cant.	Unid.	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
001	200	UNI	COLUMNA PRETENSADA DE HORMIGON DE 12 METROS DE ALTURA , DE 900 KG. DE ROTURA MINIMA.			
002	200	UNI	COLUMNA PRETENSADA DE HORMIGON DE 12 METROS DE ALTURA, DE 1500 KG DE ROTURA MINIMA.			
003	200	UNI	COLUMNA PRETENSADA DE HORMIGON DE 12 METROS DE ALTURA, DE 2400 KG DE ROTURA MINIMA.			
004	100	UNI	COLUMNA PRETENSADA DE HORMIGON DE 10,5 METROS DE ALTURA, ROTURA MINIMA DE 750 KG.			
005	200	UNI	CRUCETA DE HORMIGON PRETENSADO MN 159.			
006	100	UNI	CRUCETA DOBLE DE HORMIGON PRETENSADO MN 159.			
007	100	UNI	CRUCETA DOBLE DE HORMIGON PRETENSADO MN 162.			
008	100	UNI	JUEGO DE DATOS DE HORMIGON ARMADO MN 541.			
			FORMAN PARTE DEL PRESENTE LLAMADO A LICITACION PUBLICA: - CLAUSULAS GENERALES - CLAUSULAS PARTICULARES			
Emission 07/08/2026						
Firma y Sello del Proponente					SUBTOTAL	
					I.V.A %	
					TOTAL	
Forman parte integrante de los documentos del Concurso o Compra Directa además de las presentes Condiciones particulares. El Pliego de condiciones Generales y el reglamento de Contrataciones vigentes, la que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el domicilio consignado en " Dependencia Emisora ". El sólo hecho de presentar la Oferta, implica el pleno conocimiento de todas las condiciones y Especificaciones establecidas en los documentos precitados y por consiguiente la aceptación lisa y llana por parte del oferente de todo aquello que no estuviera expresamente notificado en la Oferta, aún cuando no se la presentara acompañado por dicho documento. El Oferente deberá discriminar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) u otro impuesto con el que pudiera estar gravado el material cotizado, a los efectos de realizar una perfecta planilla comparativa de precios, las cotizaciones deberán estar unificadas por dicho documento gravado el en su forma de pago, para lo que se estipula " Pago a 30 días de recepción de la mercadería ", Asimismo, Los Oferentes, podrán proponer alternativas de pago, las que se quedarán a exclusivo estudio y consideración de S.P.S.E						

PROVINCIA DE SANTA CRUZ



SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto:

ADQUISICION DE COLUMNAS DE HORMIGON Y ACCESORIOS

Destino:

TODOS LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA S.P.S.E.

Solicitante:

GERENCIA PROVINCIAL DE ENERGÍA

BAUER CARLA

Ing. Proyectos Redes Eléctricas
S.P.S.E.



MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente documento tiene por objeto la adquisición de columnas de hormigón, crucetas, ménsulas, juegos de vínculos y dados. Los mismos se utilizarán en la ejecución de diferentes proyectos de extensión de línea de media tensión, y en armado de subestaciones. Esta adquisición esta englobada en el código F.E.D.E.I. N° 22-G07.

Se deja informado que todo el material dentro de este documento deberá ser entregado en perfecto acondicionamiento en los almacenes de Servicios Públicos Sociedad del Estado, ubicado en calle Córdoba N° 280 localidad de Río Gallegos.

BAUER CARLA

Div. Proyectos Redes Eléctricas
S.P.S.E.



PLANILLA DE COTIZACION

Ítem	Descripción	UNI	Cant.	Unitario s/ IVA	Total s/ IVA
1	Columna pretensada de hormigón de 12 metros de altura, de 900kg de rotura mínima.	Un	200		
2	Columna pretensada de hormigón de 12 metros de altura, de 1.500 kg de rotura mínima.	Un	200		
3	Columna pretensada de hormigón de 12 metros de altura, de 2.400 kg de rotura mínima.	Un	200		
4	Columna pretensada de hormigón de 10,5 metros de altura. Rotura mínima de 750 kg.	Un	100		
5	Cruceta de hormigón pretensado MN 157	Un	200		
6	Cruceta doble de hormigón pretensado MN 159	Un	100		
7	Cruceta doble de hormigón pretensado MN 162	Un	100		
8	Juego de dados de hormigón armado MN 541	Un	100		
INCLUYE FLETE A LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS ALMACENES S.P.S.E.				TOTAL S/IVA	
				IVA	
				TOTAL C/IVA	

BAUER CARLA
Div. Proyectos Redes Eléctricas
S.P.S.E.

CLAUSULAS TÉCNICAS ESPECIALES

Alcance

Las presentes clausulas técnicas tienen por objeto presentar los requisitos que deberán cumplir los diferentes materiales, que tendrán su fin último para la ejecución de diferentes obras antes mencionadas.

Las características de los datos garantizados son meramente explicativas de cómo deben ser presentadas por cada ítem las empresas que coticen.

Definiciones

Las columnas de hormigón armado pretensado de media tensión cumplirán con lo especificado en la norma IRAM 1605. La ejecución de las estructuras de hormigón armado y/o pretensado cumplirán con las especificaciones que establece el reglamento CIRSOC 201 en vigencia, en cuanto a la calidad de los materiales componentes, procedimientos de fabricación, montaje y metodología de control de calidad de los materiales y elementos fabricados.

Características técnicas del suministro

La conicidad de las columnas de hormigón estará comprendida entre 1,5 y 2,0 cm por cada metro de longitud. La longitud total tendrá una tolerancia de ± 3 cm, y el grado de rectitud será tal que toda desviación del eje geométrico ideal no supere el 0,5% de la longitud total. A una distancia de 2,5 m de la sección de empotramiento se consignará sobre su superficie exterior, con letras y números de 50 mm de altura y en bajo o sobre relieve:

- a) la marca de fábrica
- b) la longitud total en metros (m)
- c) la carga de rotura nominal a la flexión en daN, precedida de la letra R
- d) la letra T en el caso que el poste sea resistente a la flexotorsión
- e) el agregado de la letra P si el poste fuese pretensado

Condiciones generales de utilización

Serán utilizados como soporte de líneas eléctricas aéreas, por consiguiente, deberán resistir los esfuerzos derivados del tiro de los conductores, y el peso de éstos y los accesorios y la acción del viento sobre los mismos y sobre los elementos que lo soportan.

Condiciones generales de utilización de las crucetas

No se admitirán rajaduras internas o externas, ni astilladuras ni nudos. Los postes serán de superficies lisas, de sección anular y forma troncocónica, sin marcas de encofrado ni grietas y/o fisuras no capilares.

Condiciones ambientales

Los materiales serán sometidos a condiciones meteorológicas normales en la zona de concesión de Servicios Públicos S.E., ámbito que comprende a toda la


BAUER CARLA
Div. Proyectos Redes Eléctricas
S.P.S.E.

Provincia de Santa Cruz: predominantemente el clima árido patagónico del centro y este y el clima frío húmedo del oeste. En una delgada franja que se extiende de norte a sur a lo largo de la cordillera patagónica, prevalece el clima frío húmedo que tiene la influencia del Pacífico en lo que hace a la producción de lluvias y nieve.

Las hipótesis de condiciones atmosféricas corresponderán a Zona "E" y "D" fijados en la Norma AEA 95301 / 2007.

Forma de entrega:

El material objetivo deberá entregarse en perfecto estado de acondicionamiento en los almacenes de la localidad de Río Gallegos, cito en calle Córdoba N° 280. Deberán ser entregados en su correspondiente caja con la protección necesaria según la fragilidad de estos, y contar con una etiqueta correctamente legible donde se indique:

- Razón social del proveedor
- N° de orden de compra y fecha
- Marca y modelo del material
- N° serie y partida
- Peso total de la unidad de almacenamiento

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Las presentes planillas de datos garantizados deberán ser ampliadas por los proponentes y completada en su parte técnica en todo aquello que se considere necesario para una debida apreciación de las ofertas.

Artículo N° 1: Planillas de datos garantizados

a) Junto con su oferta el oferente deberá presentar planillas de datos garantizados, para los materiales, equipos y aparatos que deban ser provistos, de acuerdo con lo indicado en planillas de cotización y Cláusulas Técnicas Especiales. La falta de estas planillas será causa de no consideración de la oferta debido a la ausencia de elementos de juicio que permitan su comparación con otras, como así también debido a la falta de garantías para la repartición respecto del tipo y características de los materiales y elementos a proveer.

b) Las planillas que se describen a continuación deben considerarse como modelos mínimos, y deberá hacerse clara referencia a que ítem de la planilla de cotización se refiere. El oferente deberá ampliarlas cuando se trate de materiales cuyas características difieran de las solicitadas en el presente pliego.

c) Cuando se trate de varios tipos de una misma provisión (por ejemplo, distintos tipos de aisladores, morsas de retención, etc.), se repetirá el modelo de planilla de datos garantizados tantas veces como tipos distintos del elemento en cuestión, se oferten.

BAUER CARLA

Proyectos Redes de Energía

S.P.S.E.

web:spse.ar

Página 5 de 8

facebook: @spsesantacruz - instagram: @servicios_publicos_sc - Avda. Kirchner 669 4to piso - Río Gallegos - Santa Cruz

d) Cuando deba especificarse marca de los elementos a proveer, el proveedor podrá indicar hasta tres (3) marcas distintas, reservándose la repartición el derecho de elegir entre las mismas la que se proveerá, en definitiva. La inclusión del término "similar" en el punto de la planilla donde deben indicarse marcas, no será considerada válida, tomándose en cuenta solamente las marcas expresamente nombradas.

El Oferente deberá incluir los certificados correspondientes, según corresponda.

1	Columna 12/R900/20	Unidad	Requerido	Ofrecido
1.1	Fabricación	-	Nacional	
1.2	Norma a que responde	-	IRAM 1605	
1.3	Material	-	Hormigón pretensado	
1.4	Longitud total	M	12	
1.5	Tolerancia	cm	+/- 3	
1.6	Diámetro en cima	Cm	20	
1.7	Conicidad	Cm/m	1,5	
1.8	Carga de rotura	kgf	900	
1.9	Adjuntar plano de dimensiones	-	-	
1.10	Adjuntar protocolos de ensayos	-	-	

2	Columna 12/R1500/26	Unidad	Requerido	Ofrecido
2.1	Fabricación	-	Nacional	
2.2	Norma a que responde	-	IRAM 1605	
2.3	Material	-	Hormigón pretensado	
2.4	Longitud total	M	12	
2.5	Tolerancia	cm	+/- 3	
2.6	Diámetro en cima	Cm	26	
2.7	Conicidad	Cm/m	1,5	
2.8	Carga de rotura	kgf	1.500	
2.9	Adjuntar plano de dimensiones	-	-	
2.10	Adjuntar protocolos de ensayos	-	-	

3	Columna 12/R2400/28	Unidad	Requerido	Ofrecido
3.1	Fabricación	-	Nacional	
3.2	Norma a que responde	-	IRAM 1605	
3.3	Material	-	Hormigón pretensado	
3.4	Longitud total	M	12	

BAUER CARLA

Div. Proyectos Redes Eléctricas
S.P.S.E.



3.5	Tolerancia	cm	+/- 3	
3.6	Diámetro en cima	Cm	28	
3.7	Conicidad	Cm/m	1,5	
3.8	Carga de rotura	kgf	2.400	
3.9	Adjuntar plano de dimensiones	-	-	
3.10	Adjuntar protocolos de ensayos	-	-	

4	Columna 10,5/R750/17	Unidad	Requerido	Ofrecido
4.1	Fabricación	-	Nacional	
4.2	Norma a que responde	-	IRAM 1605	
4.3	Material	-	Hormigón pretensado	
4.4	Longitud total	M	10,5	
4.5	Tolerancia	cm	+/- 3	
4.6	Diámetro en cima	Cm	17	
4.7	Conicidad	Cm/m	1,5	
4.8	Carga de rotura	kgf	750	
4.9	Adjuntar plano de dimensiones	-	-	
4.10	Adjuntar protocolos de ensayos	-	-	

5	Cruceta MN 157	Unidad	Requerido	Ofrecido
5.1	Fabricación	-	Nacional	
5.2	Norma a que responde	-	IRAM 1605	
5.3	Material	-	Hormigón pretensado	
5.4	Altura central	Mm	250	
5.5	Altura en los extremos	Mm	120	
5.6	Largo	Mm	2.000	
5.7	Diámetro de los agujeros	mm	30	
5.9	Carga de rotura	kgf	1.250	
5.10	Adjuntar protocolos de ensayos	-	-	

6	Cruceta doble MN 159	Unidad	Requerido	Ofrecido
6.1	Fabricación	-	Nacional	
6.2	Norma a que responde	-	IRAM 1605	
6.3	Material	-	Hormigón pretensado	
6.4	Altura central	Mm	250	
6.5	Altura en los extremos	Mm	120	
	Largo	Mm	2.000	

BAUER CARLA
Div. Proyectos Redes Eléctricas
S.P.S.E.



6.7	Diámetro de los agujeros	mm	41	
6.8	Distancia entre centros	mm	68	
6.9	Carga de rotura	kgf	3.000	
6.10	Adjuntar protocolos de ensayos	-	-	

7	Cruceta doble MN 162	Unidad	Requerido	Ofrecido
7.1	Fabricación	-	Nacional	
7.2	Norma a que responde	-	IRAM 1605	
7.3	Material	-	Hormigón pretensado	
7.4	Altura central	Mm	250	
7.5	Altura en los extremos	Mm	120	
7.6	Largo	Mm	2.400	
7.7	Diámetro de los agujeros	mm	30	
7.8	Carga de rotura	kgf	2.700	
7.9	Adjuntar protocolos de ensayos	-	-	

8	Juego de dados partidos de H°A° MN 541	Unidad	Requerido	Ofrecido
8.1	Fabricación	-	Nacional	
8.2	Material	-	hormigón H25	
8.3	Dimensiones	mm	570x770x525	
8.4	Ø	mm	450	
8.5	Carga a soportar	kg	3.000	

NOTA 1:

Los valores especificados son de cumplimiento obligatorio

La presente Planilla de Datos Garantizados será válida solamente cuando este firmada al pie de la presente y visada cada una de sus partes por el oferente

NOTA 2:

Además de lo estipulado en la Norma IRAM 2263, se deberá agregar:

- Número del Pedido de Compra o Procedimiento de Compra (Licitación Pública, Concurso de Precio).

BAUER CARLA

Inv. Proyectos Redes Eléctricas
S.P.S.E.